

## REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES Otorio 211 INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS

#### 1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

AGRICOLA BLANCA FLOR BLANFLOR CIALTDA.

EXPEDIENTE:

704924

REPRESENT	ANTES LEGALES DE LA CO	MPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTU	ALIZACION DE DATOS
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
MPKB105L4	24/09/2015	PERSOON PETRUS GERARDUS	GERENTE GENERAL

2. INFORMACION	DE LA SOCIEDAL	) EXTRANJERA	EXTRANJERA

IDENTIFICACION:

SE-Q-00004880

NOMBRE:

PERFECTED ROSES L.L.C.

MOTIVO PRESENTACIÓN:

ANUAL

DIRECCIÓN:

129 N. WAYNE AVENUE, WAYNESBORD, VIRGINIA, 22908, EN LA

AÑO / FECHA:

2015

NACIONALIDAD:

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

SOCIEDAD REMISA:

NO

COTIZA EN BOLSA: NO

#### 3. DATOS DE APODERADO

IDENTIFICACIÓN:

1103830640

NOMBRE:

YASBEK MONGE PRISCILA MAGDALENA

TELÉFONO:

022506783

DIRECCIÓN

CALLE WHYMPER N 31-158 Y AV: 6 DE DICIEMBRE

CORREO ELECTRÓNICO:

pliyastek@hotmail.com

NACIONALIDAD:

ECUADOR

#### 4. DATOS DE LOS SOCIOS. O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No	Identificación	Nombre	Tipo de Identificación	Nacionalidad	Dirección domiciliaria	Comeo Electrónico	Cotiza.eo Bolsa
t.	ASE-Q-0000248	FLORAL IMPROVEMENTS LL.C	OTRO	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	129 N. WAYNE AVENUE, WAYNESBORD, VIRGINIA,	jorp@bloomaker.com	NO
1.1	ASE-Q-0006250	JOSEPHUS ADRIANUS EDUARD PATERNOSTRE	OTRO	HOLANDA	WAYNESBORO 43 P38 DRIVE, VIRGINIA 22980	joep@bloomaker.com	NO
2.	ASE-Q-0006247	HANS VELDMAN L.L.C	OTRO	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	129 N. WAYNE AVENUE, WAYNESBORO, VIRGINIA,	[voldman@placet.ril	NO
2.1	NRD9007H1	JOHANNES CORNELIS ANDREAS VELOMAN	PASAPORTE	HOLANDA	CORNELISWERVERWEG 3, 1742 MC SCHAGEN, LOS	]voicmon@planet.nl	NO.
3.	ASE-0-0000249	PETERPERSOONLLC	OTRO	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	129 N. WAYNE AVENUE, WAYNESBORD, VIRGINIA,	peter@persoonalmere.nl	NO
3.1.	NEKB105LA	PERSOON PETRUS	PASAPORTE	HOLANDA	C. CORMMELINWEG 2:1331 GB ALMERS, LOS PAISES	peter@persconstraes.rl	NO

YASBEK MONGE PRINCIPLY MAGDALENA PODERADO DE LA SOCIÉDAD EXTRANJERA

## ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO







20161701021D02258

#### DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20161701021D02258

Ante mi, NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI de la NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA , comparece(n) PRISCILA MAGDALENA YASBEK MONGE portador(a) de CÉDULA 1103830640 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A PERFECTED ROSES L.L.C., CON IDENTIFICACION No. SE-Q00004880 en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede INFORMACION DE COMPANÍAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. — Se archiva copia. QUITO, a 29 DE ABRIL DEL 2016, (10:51).

ría 211

PRISCILA MAGDALENA YASHEK MONGE CEDULA: 1103830840

XO/See

OTATA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



## ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 

Quito.

Abg. Maria Laura Delgado Viteri Notorio 21



## ESPACIO EN BLANCO

LEPACIO EN BLANCO





Notorio 211

#### CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA





Cédula:

1103830640

Apellidos y nombres:

YASBEK MONGE PRISCILA MAGDALENA

Condición de cedulado:

CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

LOJALOJA/SUCRE

Fecha de nacimiento:

04/11/1983

Fecha de expedición:

04/04/2012

Nacionalidad:

**ECUATORIANA** 

Sexo:

**FEMENINO** 

Instrucción:

SUPERIOR

Profesión:

ABOGADO

Estado civil:

SOLTERO

Cónyuge:

Fecha de matrimonio: Apellidos y nombres de la

00/00/0000

MONGE ZARATE SILVIA IRENE

Apellidos y nombres del

YASBEK GRANDA YOFRE OSWALDO

padre:

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

23-FEB-14

Número de certificado:

053-0034

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

 En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano. DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificacio electrónico.

Generador por:

Número Único de Verificación (NUV):

594270

Uso exclusivo para

PICHINCHA-QUITO-NT 21

**PICHINCHAQUITO** 

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Fecha Emisión: 29/04/2016 11:04:38

Válido Hasta:

29/04/2016 11:04:38





NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18 anticoden son iguales a los documentos presentados ante mi.

ABR. 2016

Abg. María Laura Delgado Viter NOTARIA



Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedutación http://www.registrocivil.gob.ec/

## ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUE

Quito - Ecuador

ESCRITURA NO. 2016-17-01-21-P01206

#### PODER ESPECIAL

#### Otorgan:

Calidad de Administrador y como tal Gerente y Representante

Legal de PERFECTED ROSES L.L.C.

A favor de:

PRISCILA MAGDALENA YASBEK MONGE

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 3 Copias - J.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy dia, viernes veinte y dos de abril del dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparece a la celebración de la presente escritura pública el presente el presente escritura pública el presente el presente el presente el presente escritura pública el presente el pres

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Succia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668 Email: info@notaria21-uio.com

PERKI

lotorio 21



señor: PETRUS GERARDUS ADRIANUS MARIA PERSOON, con número de pasaporte NPKB105L4, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad holandesa, conocedor del idioma castellano, domiciliado en la ciudad de Almere- Países Bajos; residente en el Distrito Metropolitano de Quito; en calidad de administrador y como tal Gerente de la Compañía PERFECTED ROSES L.L.C.; conforme consta de la copia certificada de la declaración sobre la existencia legal y propiedad de PERFECTED ROSES L.L.C, debidamente traducido y apostillado que se agrega como habilitante, a quien de conocerlo doy fe; y me solicita que se eleve a Escritura Pública la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento público, el señor PETRUS GERARDUS ADRIANUS MARIA PERSOON, con número de pasaporte NPKB105L4, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad holandesa, conocedor del idioma castellano, domiciliado en la ciudad de Almere- Países Bajos; residente en el Distrito Metropolitano de Quito; y de paso por la República del Ecuador, Distrito Metropolitano de Quito; en calidad de administrador y como tal Gerente de la Compañía PERFECTED ROSES L.L.C.; conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 1.- PERFECTED ROSES L.L.C., es una compañía debidamente constituida bajo las leyes del Estado de Virginia, Estados Unidos de América, con fecha veinte y



tres de junio del año dos mil quince. 2.- Los administradores (Gerentes) de PERFECTED ROSES L.L.C son man.

Joseph Adrianus Eduard Paternostre; (b) Johannes Cornelis

Cornerdus Adrianus Maria Persoon. Conforme se acredita con la copia de la declaración sobre la existencia legal y propiedad de PERFECTED ROSES LLC, debidamente traducido y apostillado, que se adjunta al presente instrumento público. TERCERA.- PODER ESPECIAL.- El señor compareciente PETRUS GERARDUS ADRIANUS MARIA PERSOON, por los derechos que le faculta en nombre de la Sociedad PERFECTED ROSES L.L.C., otorga a favor de la ABOGADA PRISCILA MAGDALENA YASBEK MONGE, con cédula de ciudadanía número once cero treinta y ocho treinta sesenta y cuatro cero (1103830640) y con domicilio en frente de la calle Whymper N 31-158 y Av. 6 de diciembre, de la Ciudad de Quito D.M. Republica del Ecuador, dirección electrónica: COR pyasbek@ylmabogados.com; Poder Especial Suficiente cual en Derecho se requiere para que a nombre y representación PERFECTED ROSES L.L.C.:1.- Actué en calidad de apoderada de PERFECTED ROSES L.L.C., en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías Vigente en la República del Ecuador, modificada por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009 y más reformas vigentes. 2.- Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de PERFECTED ROSES L.L.C. y cumpla las obligaciones respectivas, bien entendido que la apoderara por ningún motivo será personalmente 🎙



responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada.3.- Comparezca ante las Instituciones Públicas y Privadas de Ecuador a fin de presentar informes, solicitar permisos, PRIMERA interponer reclamos y peticiones en nombre de PERFECTED ROSES L.L.C. 4.- Comparecer a las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de la compañía AGRICOLA BLANCA FLOR BLANFLOR CIA LTDA, en representación de la compañía PERFECTED ROSES L.L.C., de ser necesario; su comparecencia será ratificada por el representante legal de PERFECTED ROSES L.L.C., mediante correo electrónico dirigido al representante legal de la compañía AGRICOLA BLANCA FLOR BLANFLOR CIA. LTDA, dentro de los quince días hábiles siguientes de realizada cada Junta General Ordinaria o Extraordinaria TERCERA.-CUANTIA.-Indeterminada. Usted señora Notaria, se dignará agregar las demás clausulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. Hasta aquí la presente minuta.- (firmado) Abogada Livia Reyes Cabrera, matricula dos mil diez guion diez y siete guion doscientos noventa y nueve del Foro de Abogados.-Hasta aqui la minuta que el otorgante acepta y se ratifica en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leida esta escritura al compareciente por mi la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

PETRUS GERARDUS ADRIANUS MARIA PERSON 2

La Notaria, pro- le content por quieve montros será person. 22 cme

Dir.; Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte Officio According \$1, piso \$

de mora de 2009 y mas tolomas

Telifono: 2460702 - 2460672 - 2460668 Email: info@notaria21-uio.com

NOTABÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTON OUPD





Abg. María Paura Delgado Viteri NOTARIA







NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO De scuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, oby fe que las copias que en.......fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante

Que 2 2 ABR 2018

Abg: Maria Laura Delgado Viten

Notario 21







Commonwealth of Virginia The Honorable Levar Stoney - Secretary of the Commonwealth

#### APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country:

United States of America

This public document Le présent acle public / B presente documento publica

2. has been signed by a été signé par he sido firmado por

Melissa M. Neese

3. acting in the capacity of agiesani es qualité de quien actúa en calidad de

Notary Public

4. bears the seal / stamp of est revétu du sceau / Embre de y está revestido del sallo / Embre de

Melissa M. Neese - Commonwealth of Virginia

Certified Attests / Certificaco

Richmond, VA

6, the 29th day of July 2015

The Secretary of the Commonwealth

2864988-1 bajo el número

9. Seal / stamp: Solo / Sobre:

10. Signature: Signature Firma



This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document,

and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostitle does not certify the content of the document for which it was issued.

This Apostilie is not valid for use anywhere within the United States of America or its territories.

Cette Apoetife adeste uniquertent la véracéé de la signature, la quelté en laquelle le signature de l'acte à agi et, le cas échéairs, l'identité du social ou timbre dont cet acte public est revêts.

Cette Appetite ne carbfe pas la contenu de facte pour lequel alle a été émise.

L'utilisation de cette Apostille n'est pat valable aux Étata-Linis d'Amérique au dans ses territoires.

Esta Apostita certifica dividamente la sutenticidad de la firma, la calidad en que el signietario del documento haye actuado y, en su dase, la identificad del salto o timbre del que el socumento público esté revesido.

Esta Apostilia no certifica el contanido del documento para el qual se explidió.

No es válido el uso de seta Apostifia en Estados Unidos de America y sus territorios

## ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

### DECLARATION CONCERNING THE ORGANIZATION OWNERSHIP OF PERFECTED ROSES LLC

July 24, 2015

I, the undersigned, Jeffrey A. Ward, first being duly sworn, hereby state as follows

- Perfected Roses LLC was organized as a Virginia limited liability company, effective June 23, 2015.
- The registered agent of Perfected Roses LLC is Franklin, Denney, Ward & Dryer, P.L.C.
  Virginia professional limited liability company and law firm whose business address—
  which is the same as the company's registered office—is 129 N. Wayne Avenue,
  Waynesboro, Virginia, 22980, located in the City of Waynesboro, Virginia. I, Jeffrey A.
  Ward, married, am a Member and Manager of Franklin, Denney, Ward & Dryer, P.L.C.
- 3. The Members of Perfected Roses are: (a) Floral Improvements LLC, a Virginia limited liability company, the ultimate beneficial owner of which is Josephus Adrianus Eduard Paternostre, married, a citizen of the Netherlands who possesses permanent U.S. resident status, whose domicile is in the City of Waynesboro, Virginia, and whose address is 43 P38 Drive, Waynesboro, Virginia 22980; (b) Hans Veldman LLC, a Virginia limited liability company, the ultimate beneficial owner of which is Johannes Cornelis Andreas Veldman, married, a citizen of the Netherlands whose domicile is in the Netherlands, and whose address is Corneliswerverweg 3, 1742 MC Schagen, Netherlands; and (c) Peter Persoon LLC, a Virginia limited liability company, the ultimate beneficial owner of which is Petrus Gerardus Adrianus Maria Persoon, unmarried, a citizen of the Netherlands whose domicile is in the Netherlands, and whose address is C.Commelinweg 2, 1331 GB Almere, Netherlands.
- The Managers (Directors) of Perfected Roses LLC are (a) Josephus Adrianus Eduard Paternostre; (b) Johannes Cornelis Andreas Veldman; and (c) Petrus Gerardus Adrianus Maria Persoon.

And further the Affiant sayeth not.

Jeffrey A. Ward

COMMONWEALTH OF VIRGINIA CITY OF WAYNESBORO

This 24th day of July, 2015, personally appeared before me, a Notary Public, Jeffrey A. Ward, and made oath that the foregoing information is true and correct to the best of his information, knowledge and belief.



Notary Public

My Commission Expires: 6-



#### Commonwealth of Virginia The Honorable Levar Stoney - Secretary of the Commonwealth

#### APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1951)

1. Country: Pays / Pals:

United States of America

This public document to present ace pale / 6 pre

documents público

2. has been signed by a sist signs par he sist firmado por

Joel H. Peck

3. acting in the capacity of

Clerk of the State Corporation Commission

agissant en qualité de quien actúe en calitisé de bears the seal / stamp of est revétiu du scesu / timbre de , y setà revesido del sello / timbre d

Joel H. Pock - Commonwealth of Virginia

Certified

5. at Richmond, VA

the 29th day of July 2015

7. by The Secretary of the Commonwealth

2884989-1

9. Seal / stamp;





certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America or its territories.

le vérpolit de la signature, le qualité en laquelle le signatur (Vomble du scele du fimbre dont sell artie public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas la corciero de l'acte pour lequal ets a été énise.

L'utilisation de cete Apositie n'est pas valatie aux Esse-Unis d'Andrique ou dens les lants

la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido

## Communication and the Africa in the Communication of the Communication o



## State Corporation Commission

### CERTIFICATE OF FACT

## I Certify the Following from the Records of the Commission:

That Perfected Roses LLC is duly organized as a limited liability company under the law of the Commonwealth of Virginia;

That the date of its organization is June 23, 2015; and

That the limited liability company is in existence in the Commonwealth of Virginia as of the date set forth below.

Nothing more is hereby certified.





Signed and Sealed at Richmond on this Date: July 2, 2015

Joel H. Peck, Clerk of the Commission

DISECOM

Document Control Number: 1507025621

(TRADUCCIÓN DEL INGLÉS)

#### DECLARACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA LEGAL Y PROPIEDAD DE PERFECTED ROSES LLC

24 de julio del 2015-08-05

Yo, el suscrito, Jeffrey A. Ward, debidamente jurado, declaro por la presente lo siguiente:

- Perfected Roses LLC, es una compañía debidamente constituida bajo las leyes del Estado de Virginia, EE.UU., el 23 de junio del 2015.
- El Agente registrado como domicilio del la compañía es Franklin, Denney, Ward & Dryer, P.L.C. una compañía de responsabilidad limitada del Estado de Virgina, EE.UU., y un bufete de abogados, cuyo dirección y domicilio de Perfected Roses LLc, es 129 N. Wayne Avenue, Waynesboro, Virginia, 22908, en al ciudad de Waynesboro, Virginia. Yo, Jeffrey A. Ward, de estado civil casado, soy socio y Gerente de Franklin, Denney, Ward & Dryer, P.L.C.
- 3. Los Socios de Perfected Roses LLC, son: (a) Piorai Improvements L.L.C., una compañía del Estado de Virginia, cuyo último accionista beneficiario es: Sr. Josephus Adrianus Eduard Pasternostre, casado, ciudano de los Países Bajos, y con residencia permanente en los EE.UU., con domicilio en la ciudad de Waynesboro, Virginia y con dirección domiciliaria en 43 P38 Drive, Waynesboro, Virginia, 22908; (b) Hans Veldman L.L.C., una compañía del Estado de Virginia, cuyo último accionista beneficiario es: Sr. Johannes Comelis Andreas Veldman, casado, ciudano de los Países Bajos, y con residencia permanente en los Países Bajos, con domicilio en la ciudad de Schagen, y con dirección domiciliaria en Comeliswerverweg 3, 1742 MC Schagen, los Países Bajos; y (c) Peter Persoon L.L.C., una compañía del Estado de Virginia, cuyo último accionista beneficiario es: Sr. Petrus Gerardus Adrianus Maria Persoon, soltero, ciudano de los Países Bajos, y con residencia permanente en los Países Bajos, con domicilio en la ciudad de Almere, y con dirección domiciliaria en C. Commeliniveg 2, 1331 GB Almere, los Países Bajos.
- Los Administradores (Gerentes) de Perfected Roses L.L.C. son indistintamente (a) Joseph Adrianus Eduard Paternostre; (b) Johannes Comella Andreas Veldman; y (c) Petrus Gerardus Adrianus Maria Persoon.

Hasta equi lo declarado.

Jeffrey A. Ward

COMUNIDAD DEL ESTADO DE VIRGINIA

CIUDAD DE WAYNESBORO

Este día, 24 de julio del 2015, compareció en persona ante mi, Notaria Pública, el Sr. Jeffrey A. Ward, y declaró-bajo juramento que lo aqui declarado es veredico, según su información, conocimiento y creencia.



(firma llegible) Notaria Pública Con nombramiento hasta 2016-03-30

### MANCOMUNIDAD DEL ESTADO DE VIRGINIA

(SELLO)

#### COMISION CORPORATIVA DEL ESTADO

#### CERTIFICADO DE HECHO

Yo Certifico lo Siguiente de los Archivos de la Comision

Que la compañía Perfected Roses L.L.C. está debidamente constituída como una compañía de responsabilidad . limitada bajo las leyes de la Mancomunidad del Estado de Virginia;

Que la fecha de su constitucion es el 23 de junio del 2015; y,

Que la compañía de responsabilidad limitada tiene existencia legal en la Mancomunidad de Virginia, desde la misma fecha.

Nada más ha sido certificado.

Firmada y Sellada en Richmond, el dia 24 de julio del 2015. (hay una firma llegible) Joel H. Peck, Empleado de la Comisión

Hay un sello CISECOM

Número de control del Documento: 1507025621

Yo, Dr. ANSCHARIUS RUDOLPHUS FRANCISCUS PETERS MULDER, portador de la cédula de identidad #171333624-4, conocedor del idioma inglés y conforme la faculta el Artículo sexto del Decreto número 601, publicado en el Registro Oficial número 148 del veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, procedo a traducir del idioma inglés al idioma castellano en dos fojas útiles, el documento que contiene la declaración bajo juramento sobre la existencia legal y propiedad de Perfected Roses LLC. Y el Certificado de Hecho.

ANSCHARIUS PETERS MULDER EL No. 171333624-4





Factura: 001-004-000010713



20151701001D04525

#### DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20151701001D04525

Ante mi, NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS de la NOTARÍA PRIMERA, comparece(n) ANSCHARIUS RUDOLPHUS FRANCISCUS PETERS MULDER CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1713336244, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que in(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede DECLARACION BAJO JURAMENTO SOBRE LA EXISTENCIA LEGAL Y PROPIEDAD DE PERFECTED ROSES LLC. Y EL CERTIFICADO DE HECHO, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), ESTE DOCUMENTO FUE TRADUCIDO POR EL POR CONOCER AMBOS IDIOMAS para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente "gencia se realiza en ejercicio de la atribución que me conflere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial."

El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. — Se archiva copia. QUITO, a 12 DE AGOSTO DEL 2015.

NISCHARIUS RUDOLPHUSIFRANCISCUS PETERS MULDER

CÉDULA: 1713338244







FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) Nº 20151701001D04525

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que is(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(ios) documento(s) original(es) que corresponde(n) a DECLARACION BAJO JURAMENTO SOBRE LA EXISTENCIA LEGAL Y PROPIEDAD DE PERFECTED ROSES LLC. Y EL CERTIFICADO DE HECHO y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devueive el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 12 DE AGOSTO DEL 2015.

NOTATIONAL JORGE ENTITIOUE MACHADO CEVALLOS

aus Husse

and annual or national mills









NOTARIA PRIMERA DE QUITO O EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIO

Y'A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esiá
conforme.con su original que me fue presentado
en de la fotocopia que me fue presentado
en de la fotocopia que me fue presentado





NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO De aquerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la lay Notarial, doy fe que las copias que en fojos antecedan son quales a los documentos presentados ante mi.

Guita, 22

Abg. Maria Laura Delgado Viteri NOTARIA

Es fiel COMPULSA DE LA DILIGENCIA No. D04525, DEL RECONOCIMIENTO DE FIRMA DEL DR. ANSCHARIUS RUDOLPHUS FRANCISCUS PETERS MULDER, en ocho fojas útiles; sellada y firmada en Quito, a primero de Septiembre del año dos mil quince.-

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIO PRIMERO-DEL CANTON QUITO









Votaría 211

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO De aquerdo con la facultad previata en el numeral 5 del Art. 18 ris la ley Notarisi, doy fe que los copies que en..... los é los documentos prosentados ante mi-

4410

Quen.

Abo Maria Laura Delgado Vitari Notorio 21





Notario 211

#### CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



1103830640 Cédula:

Apellidos y nombres: YASBEK MONGE PRISCILA MAGDALENA

Condición de cedulado: CIUDADANO

LOJALOJA/SUCRE Lugar de nacimiento:

Fecha de nacimiento: 04/11/1983 04/04/2012 Fecha de expedición:

Nacionalidad: **ECUATORIANA** 

**FEMENINO** Sexon

SUPERIOR Instrucción:

ABOGADO Profesión:

Estado civil; SOLTERO

Cónyuge:

Fecha de matrimonio: 00/00/0000

Apellidos y nombres de la MONGE ZARATE SILVIA IRENE

madrec

Apellidos y nombres del

YASBEK GRANDA YOFRE OSWALDO

padre:

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

Información referencial del certificado de votación (CNE)

23-FEB-14

Número de certificado:

053-0034

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificacio electrónico.

1705151163

Número Único de Verificación (NUV):

568548

Uso exclusivo para

PICHINCHA-QUITO-NT 21

**PICHINCHA/QUITO** 

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Fecha Emisión: 22/04/2016 15:29:41

Válido Hasta: 22/04/2016 15:29:41 Codificación OR



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

aura Delgado Viter Abg. Maria L NOTARIA









Abg. Maria Laura Delgado Viteri Notorio 21



Factura: 002-003-000017755



20161701021P01206

#### NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO EXTRACTO

			ACTO O C	OUTBATO.			
			PODER ESPECIAL P		Rica		
FECHA DI	OTORGAMENTO: 22 DE AB	RIL DEL 2016, (		Chibolieriaum	-		
			-				
OTORGAN	CTES .						
OTORIOSCI III	Commercial State of the Section of t	S PS 18	OTORGA	DO POR	Parties with	Proceed Als	
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinis		No. Identificació	Nacionalidad	Calided	Persona que le representa
Juridice	PERFECTED ROSES LL.C.	REPRESEN O POR		SE- Q00004890	ESTADOUNDEN SE	REPRESENTAN TE LEGAL	PETRUS GERAROUS ADRIANUS MARIA PERSOON
lin)ce	DATE OF THE PARTY	BOALEWAINS	A FAV	OR DE	SPRINGING PARKET	621701017000	500F01206992359F1
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinie		No. Identificació n	Nacionalided	Calidad	Persona que represent
JBICACIÓ	N	EDM ST		Market Co.			
(Artensy)	Provincia	0 m 1/5 to 1	Cantón	HOUSE,		Parroquia	THE BUILD HAVE LEVEL TO
PICHINGH	A	0	OTIU	CAN DESCRIPTION OF	BENALCAZAR	OF SEMINAR	
ESCRIPC	HAN DOCUMENTO:						
DIOYALBO	BBERVACIONES: PODER E	SPECIAL, OTO	RGADO POR PERFECT	ROSES LLC	A FAVOR DE: PRE	CILA MAGDALEN	A YASBEK MONGE
						Carlot Valley Control Control	ELECTRICAL PROPERTY.

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI NOTARÍA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO







20161701021000500

#### EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO Nº 20161701021000500

NOTARIO OTORGANTE:	ABS, MARIA LAURA DEL/SADO VITERI NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO	207
FECHA:	22 DE ABRIL (NE. 2516. (11.53)	375
COPIA DEL TESTIMONIO:	1	27
ACTO O CONTRATO:	PODER ERMICIAL	

	Marie Landon State Co.	The State of the S	OTORGADO POR	
PERFECTED ROSES LL.C. REPRESENTADO POR NOMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA SE-Q0004880	NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓ
	PERFECTED ROSES LL.C.	HEPRESENTADO POR	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA EXTRANJERA	SE-Q00004880
A FAVOR DE			A FAVOR DE	

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-04-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO	
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES

NOTARIO(A) MARIA LAURA DEL GADO VITERI NOTARÍA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

## ESPACIO EN BLANCO

EBPACIO EN



### NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO-QUITO-ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL, otorgada por: COMPANÍA PERFECTED ROSES L.L.C.; a favor de: PRISCILA MAGDALENA YASBEK MONGE, sellada y firmada en Quito, 22 de abril del 2016.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

# ESPACIO E

ESPACIO EN BLANCO





